



CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 01 DE 2015

(20 de enero)

Por la cual se establece el Calendario Académico para la aplicación del Acuerdo 053 de 2014.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que el Consejo Superior, según Acuerdo 053 de 2014, adoptó un mecanismo de excepción para reincorporar a la condición de estudiantes de Posgrado a quien haya perdido esta calidad, por alguna de las causales previstas en los Artículos 15, 18 y 21 del Acuerdo 052 de 2012.

Que se hace necesario establecer un calendario especial para que los posibles beneficiarios del Acuerdo 053 de 2014, presenten sus solicitudes ante los Comité de Currículo y puedan realizar los trámites de matrícula.

Que mediante Resolución 27 de 2014, se estableció el Calendario Académico de los programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2015.

Que el Consejo Académico, en sesión 01 del 20 de enero de 2015, aprobó establecer el Calendario Académico para la aplicación del Acuerdo 053 de 2014.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

Manid

Resolución 01 de 2015

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer el Calendario Académico para la aplicación del Acuerdo 053 de 2014, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de solicitud de reingreso a los respectivos Comités Curriculares	20 al 26 de enero de 2015
Proceso de selección de readmitidos por parte de los Comités Curriculares	27 y 28 de enero de 2015 ✓
Aprobación de readmitidos por parte de los respectivos Consejos de Facultad	29 de enero al 4 de febrero de 2015 ✓
Matrículas ordinarias	5 y 6 de febrero de 2015 ✓
Matrículas extraordinarias	9 de febrero de 2015
Iniciación de actividades	6 de febrero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás actividades académico - administrativas para estudiantes readmitidos se registrarán por la Resolución 27 de 2014 sobre el Calendario Académico general de programas de Posgrados.

ARTÍCULO TERCERO.- Cada Coordinador de programa de Posgrado, deberá establecer los mecanismos para la divulgación de la presente Resolución y contactar a los potenciales beneficiarios para que conozcan la información.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

ORIGINAL FIRMADO POR
Celso Antonio Vargas Gómez

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente Delegado Consejo Académico

Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Alfonso Jiménez Espinosa *aje*
Revisó: Mario Mendoza Mora
Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo *jt*
Daniel Erturo Jaime Velandia

Vargas

